



# Resolución Jefatural

No. 060-2003-INIA.

Lima, 06 de Marzo del 2003.



VISTO: El Oficio N° 080-2003-INIA-DGIA. D, de fecha 06 de Marzo del 2003, y



## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 25902, en su artículo 17° se crea el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, cuya finalidad de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2001-AG es contribuir al desarrollo sostenido del Sector Agrario, al incremento de la productividad agraria, el ingreso rural y de la oferta alimentaria,



Que, de conformidad con el Oficio del visto, la Dirección General de Investigación Agraria da opinión favorable al lanzamiento del nuevo cultivar de la Variedad de **Arveja INIA 103-REMATE**, al haberse dado cumplimiento a la Directiva aprobada por Resolución Jefatural N° 070-2000-INIA,



De conformidad con el Art. 10° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado según Decreto Supremo N° 021-2001-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de Investigación Agraria, Transferencia de Tecnología y Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el lanzamiento del nuevo cultivar de la Variedad de **Arveja INIA 103-REMATE**;

**Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección General de Transferencia de Tecnología, la inscripción del nuevo cultivar de la Variedad de **Arveja INIA 103-REMATE**, en el Registro de Cultivares del Ministerio de Agricultura, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 23056 y Capítulo IV del Decreto Supremo N° 044-92-AG, Reglamento de la Ley de Semillas.



- 2 -



**Artículo 3°.-** Brindar el apoyo necesario a la Estación Experimental Santa Ana – Huancayo y al Programa Nacional de Investigación en Frutales y Hortalizas, para la multiplicación del nuevo cultivar y la difusión de la tecnología sobre el manejo agronómico del mismo.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**DR. CARLOS ANTONIO SALAS VINATEA**  
J E F E  
Instituto Nacional de Investigación Agraria

